



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANIZARES

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 19 de enero de 2020 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Panizares, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. n.º 522 y fincas particulares de Panizares (Burgos), coto privado de caza BU-10.747, todo ello con una superficie total de 1.185 ha aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de seis años o seis temporadas de caza, temporadas 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024; 2024-2025 y 2025-2026, finalizando el 31 de marzo de 2026.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 16.300,00 euros por cada campaña de caza. Precio índice 21.801,66 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 6.000,00 euros de la última anualidad (6.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (ingresadas con anterioridad); las restantes campañas se pagarán antes del 1 de marzo de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-3-2021 y así sucesivamente; a fecha 1-3-2026 se abonará la anualidad correspondiente menos los 6.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será de 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Panizares (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 2020 a las 17:00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del DNI del licitador, así como copia del CIF en caso de ser una asociación o una empresa.

– *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el 13 de marzo de 2020, a la misma hora y lugar.

En Panizares, a 19 de enero de 2020.

El alcalde pedáneo,
José Ramón Rodríguez González